

Señores

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

La Ciudad.

REFERENCIA:

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

ACCIONANTE: BLANCA EVERLY FRANCO LERMA Y OTROS

ACCIONADO: LA NACION, MINISTERIO DEL TRANSPORTE AEREONAUTICA
CIVIL

RADICADO: 76001-33-33-013-2.019- 0005500

Adriana Stella López Vásquez, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, identificada al pie de mi firma, abogada titulada y ejercicio, portadora de la tarjeta Profesional de abogado No. 91.261 del C. S. de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con todo respeto comparezco ante su despacho para allegar documento en pdf (fl.1), radicado desde el 4 de octubre de 2.024 ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, donde solicitó la entrega del dictamen No. 31860469-4861 de fecha agosto 14 de 2.019, practicado a la Señora BLANCA EVERY FRANCO LERMA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.860.469, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta de fondo.

Lo anterior para que obre dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,



ADRIANA STELLA LÓPEZ VÁSQUEZ

C.C. No. 31.939.924 de Cali

T.P. No. 91.261 del CSJ.

Santiago de Cali, 3 de octubre de 2024

Señores

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
La ciudad.

Ref: ENTREGA DICTAMEN DE BLANCA EVERLY FRANCO LERMA.

Medio de Control: Reparación Directa

Despacho: Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Cali.

Radicación No. 7600133330132019-00055-00

Dte: BLANCA EVERLY FRANCO LERMA Y OTROS

Ddos: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE, AEREAUTICA CIVIL,
AEREOCALI Y OTROS.

ADRIANA STELLA LÓPEZ VÁSQUEZ, identificada al pie de mi firma, abogada titulada y ejercicio, portadora de la T.P. No. 91.261 del CSJ., actuando en calidad de apoderada judicial de la señora BLANCA EVERLY FRANCO LERMA, por medio del presente escrito me dirijo a Ustedes para solicitarle la entrega el dictamen No. 31860469-4861 de fecha 14 de agosto de 2019, practicado a la señora BLANCA EVERY FRANCO LERMA, identificada con la C.C. No. 31.860.469 de Cali – Valle, que se requiere dentro del proceso de la referencia, para lo cual adjunto copia del poder otorgado (2 fl.) y que reposa en el proceso Medio de Control: Reparación Directa, Radicación No. 00133330132019-00055-00 -Dte: BLANCA EVERLY FRANCO LERMA Y OTROS contra La NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS, que se adelanta en JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Así mismo solicito que el dictamen en cuestión, también sea remitido al JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, para que haga parte del proceso en referencia.

La respuesta a esta solicitud se me puede notificar en el correo: lopez-abogados@hotmail.com

Atentamente,



ADRIANA STELLA LÓPEZ VÁSQUEZ
C.C. No. 31.939.924 de Cali
T.P. No. 91.261 del CSJ.

Carrera 8 No. 9-68, Oficina 306, Edificio Carltom. Teléfonos 3122816230
E-mail: lopez-abogados@hotmail.com
Santiago de Cali, Valle del Cauca - Colombia



